

INFORME ELABORADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FUNESPAÑA, S.A. SOBRE LA POLÍTICA RETRIBUTIVA DE LOS CONSEJEROS, A QUE SE REFIERE EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CUYA CELEBRACIÓN ESTÁ PREVISTA PARA EL 26 DE JUNIO DE 2.013 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas, de 27 de Junio de 2.012, de la Sociedad se acordó la modificación del artículo 26 de los Estatutos Sociales que regulaba las retribuciones de los Sres. Consejeros. Dicho artículo no había sido sometido a modificación alguna desde la reunión del Consejo de Administración de 4 de Diciembre de 2.007, por lo que presentaba una desactualización absoluta.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido a los efectos de emitir su parecer favorable o no a esa Política de Retribuciones, constando en el caso que nos ocupa el Informe favorable de la referida Comisión en esta materia.

El presente Informe Anual sobre Política de Retribuciones de los Consejeros de la Sociedad ha sido aprobado por el Consejo de Administración de FUNESPAÑA, S.A., en su sesión de fecha 13 de Mayo de 2.013, previo Informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

1. RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS EN EL EJERCICIO 2.012.

Las retribuciones que han percibido los Sres. Consejeros del Consejo de Administración de la Sociedad en el ejercicio 2.012 son las que se detallan a continuación:

A) Retribuciones percibidas por los Consejeros por el desempeño de sus funciones en el Consejo de Administración de FUNESPAÑA, S.A.:

NOMBRE	REMUNERACIONES (Euros)
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., representada por D. Francisco J. Marco Orenes.	18.000,00
VALDIVIA GERADA, JUAN ANTONIO	245.081,00

VALDIVIA GERADA, ÁNGEL	102.476,00
ORTIZ JOVER, ALBERTO	187.941,00
LAMAS LÓPEZ, WENCESLAO	18.000,00
RODULFO LAVILLA, CARLOS	18.000,00
HIDALGO CASTAÑO, MARÍA VICTORIA	9.000,00
DEL RÍO MARTÍN, JAVIER	9.000,00
MATIACCI MARCOS, MARÍA TERESA	9.000,00
TOTAL	616.498,00

En el ejercicio 2.012, los Sres. D. Manuel Gil Madrigal, D^a. Diana Esther Aznar Garrido y D. Antonio Massó de Ariza han percibido una retribución variable por importe ascendente a 9.000 € cada uno de ellos, debido a que en fechas 11, 12 y 16 de Julio de 2.012, respectivamente, enviaron a la Secretaría del Consejo de Administración una comunicación en la que informaban a los restantes miembros del Consejo de Administración de sus decisiones de dimitir de sus cargos como miembros del Consejo de Administración.

A consecuencia de dichas dimisiones recibidas, el Consejo de Administración se reunió en fecha 17 de Julio de 2.012, a fin de cubrir las vacantes producidas acordando el nombramiento por cooptación de los Sres. D. Javier del Río Martín, D^a. María Victoria Hidalgo Castaño y D^a. María Teresa Matiaci Marcos.

B) Retribuciones devengadas por los Consejeros de la Sociedad por su pertenencia a Consejos en otras Sociedades del Grupo:

NOMBRE	REMUNERACIONES (Euros)
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., representada por D. Francisco J. Marco Orenes.	462,00
VALDIVIA GERADA, JUAN ANTONIO	111.993,00
VALDIVIA GERADA, ÁNGEL	-
ORTIZ JOVER, ALBERTO	2.466,00
LAMAS LÓPEZ, WENCESLAO	-
RODULFO LAVILLA, CARLOS	2.466,00
HIDALGO CASTAÑO, MARÍA VICTORIA	-
DEL RÍO MARTÍN, JAVIER	-

MATIACCI TERESA	MARCOS, MARÍA	924,00
TOTAL		118.311,00

Los Sres. D. Antonio Massó de Ariza y D. Manuel Gil Madrigal, quienes eran, antes de presentar sus dimisiones, Consejeros en una de las Empresas del Grupo FUNESPAÑA, percibieron por razón de su cargo una retribución variable ascendente a la cantidad de 462,00 €, cada uno de ellos.

2. RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS EN EL EJERCICIO 2.013.

En reunión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en fecha 27 de Junio de 2.012, se aprobó la modificación, entre otras, del artículo 26 de los Estatutos Sociales, cuya tenor literal es el siguiente:

“Los Consejeros que no ejerzan funciones ejecutivas en la Sociedad o empresas de su Grupo (Consejeros Externos) percibirán como retribución básica una asignación fija, que podrá ser superior para las personas que ocupen cargos en el seno del propio Consejo o desempeñen la Presidencia de alguna de las Comisiones Delegadas del Consejo.

Los miembros del Consejo de Administración que desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad o Sociedades de su Grupo (Consejeros Ejecutivos) percibirán la retribución que se les asigne por sus funciones ejecutivas (sueldo, incentivos, bonificaciones complementarias, etc.) conforme a la política de retribución de los altos directivos. No percibirán las retribuciones asignadas a los Consejeros Externos, salvo las correspondientes por pertenencia a las Comisiones Delegadas.

Con independencia de las retribuciones establecidas en los dos párrafos precedentes, se compensará a todos los Consejeros los gastos de viaje, desplazamientos y otros que realicen para asistir a las reuniones de la Sociedad o para el desempeño de sus funciones.”

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, para el ejercicio 2.013 se propone la siguiente Política de Retribuciones:

A) Retribuciones de los Consejeros No Ejecutivos:

La retribución básica de los Consejeros que no son Ejecutivos consiste en una asignación fija anual por pertenencia al Consejo de Administración, cuyo importe asciende a un total de 25.000,00 €, a excepción de los

Consejeros no Ejecutivos que, a su vez, desempeñan el cargo de Presidente de alguna de las Comisiones Delegadas, como lo son:

1. D. Francisco J. Marco Orenes, Presidente de la Comisión Ejecutiva.
2. D. Carlos Rodolfo Lavilla, Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
3. D^a. María Victoria Hidalgo Castaño, Presidente de la Comisión de Auditoría y Control,

quienes perciben una asignación fija anual que asciende a un total de 35.000,00 €.

B) Retribuciones de los Consejeros Ejecutivos:

En el seno del Consejo de Administración de la Sociedad hay tres Consejeros Ejecutivos:

1. D. Juan A. Valdivia Gerada.
2. D. Ángel Valdivia Gerada.
3. D. Alberto Ortiz Jover.

La retribución fija de estos Sres. Consejeros es la que se detalla a continuación:

NOMBRE	REMUNERACIONES (euros)
D. Juan A. Valdivia Gerada.	216.000,00
D. Ángel Valdivia Gerada.	110.000,00
D. Alberto Ortiz Jover.	143.000,00

En cuanto a la retribución variable de cada uno de los Sres. Consejeros Ejecutivos:

- Por una mayor dedicación y asunción de nuevas responsabilidades, tras la reorganización de los Órganos de Dirección de la Compañía.

NOMBRE	REMUNERACIONES (euros)
D. Juan A. Valdivia Gerada.	25.000,00
D. Ángel Valdivia Gerada.	25.000,00
D. Alberto Ortiz Jover.	25.000,00

- Incentivo variable, de carácter extraordinario, vinculado al cumplimiento de objetivos.

NOMBRE	REMUNERACIONES (euros)
D. Juan A. Valdivia Gerada.	50.000,00
D. Ángel Valdivia Gerada.	50.000,00
D. Alberto Ortiz Jover.	50.000,00

- Sistemas de previsión y otras compensaciones.

Los Consejeros Ejecutivos cuentan con seguro de vida y otras compensaciones establecidas con carácter general dentro de la Política Retributiva.

Para el ejercicio 2.013 no se prevén incrementos dado que forman parte de la política que se acaba de instaurar.

3. COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones comparte plenamente la Política de Retribuciones descrita y propone e informa, según los casos, al Consejo de Administración todos y cada uno de los acuerdos en que se materializa dicha política.

* * * * *

El presente Informe sobre Política de Retribuciones de los Consejeros de la Sociedad ha sido aprobado por el Consejo de Administración de FUNESPAÑA, S.A. en su sesión de fecha 13 de Mayo de 2.013, previo Informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la entidad en su reunión celebrada el mismo día.